PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXX **Pachuca de Soto, Hgo., a 6 de Octubre de 1997.** **Núm. 40**

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 187/97-14, 190/97-14, 193/97-14, 196/97-14, 198/97-14, 200/97-14, 202/97-14, 205/97-14, 206/97-14, 245/97-14, 246/97-14, 277/97-14, 285/97-14, 289/97-14, 292/97-14, 314/97-14, 315/97-14, 355/97-14, 357/97-14, 359/97-14, 361/97-14, 420/97-14, 428/97-14, 429/96-14, 437/97-14 y 446/97-14.

Págs. 1 - 22

Instituto Hidalguense de Educación.- Fé de Erratas al acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 29 de Septiembre del año en curso.

Pág. 22

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 23 - 40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 187/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por CELESTINO HERNANDEZ "CHAVEZ, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "CELESTINO HERNANDEZ CHAVEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de "IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 190/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por SILVERIO HERNANDEZ "PANTOJA, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de "IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta SILVERIO "HERNANDEZ PANTOJA, sobre la parcela identificada en el resultando primero "del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

Documento digitalizado

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 193/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por RICARDO PEÑA CATHI, del "poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta RICARDO "PEÑA CATHI, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 196/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FELIPE VAZQUEZ DAJUI, del "poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta FELIPE "VAZQUE DAJUI, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 11 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 198/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por BENITO ESPINOARROLLO, "del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta BENITO "ESPINOARROLLO, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 200/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por SEVERO OCAMPO CHARREZ, "del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta SEVERO "OCAMPO CHARREZ, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 202/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por TOMAS MEZQUITE "NANDHO, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de "IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta TOMAS "MEZQUITE NANDHO, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

Documento digitalizado

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 11 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 205/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PABLO PEREZ DE LA CRUZ, "del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta PABLO "PEREZ DE LA CRUZ, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 11 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 206/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANICEO PEDRO MARTINEZ "CHARREZ, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de "IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta ANICETO "PEDRO MARTINEZ CHARREZ, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 245/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FELIPE DE LA CRUZ "MEDINA, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "del Estado de Hidalgo.

Documento digitalizado

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta FELIPE DE "LA CRUZ MEDINA, sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 246/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANDRES HERNANDEZ "CHAVEZ, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta ANDRES "HERNANDEZ CHAVEZ, sobre la parcela identificada en el resultando primero "del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

Documento digitalizado

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 277/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por SILVESTRE DE LA CRUZ "TLANEPANTLA, del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de "IXMIQUILPAN, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta SILVESTRE "DE LA CRUZ TLANEPANTLA, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

Documento digitalizado

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 13 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 285/97-14, correspondiente al poblado denominado LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FRANCISCO CHARREZ DIAZ, "del poblado comunal LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "FRANCISCO CHARREZ DIAZ, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro "integrante de la comunidad de LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, "Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI "VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto "Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario "de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **289/97-14**, correspondiente al poblado denominado **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **ESPIRIDION CRUZ PEREZ**, del "poblado comunal **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "**ESPIRIDION CRUZ PEREZ**, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad de **LOS REMEDIOS**, Municipio de "**IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento "a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **292/97-14**, correspondiente al poblado denominado **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **FRANCISCO JAHUEY "HERNANDEZ**, del poblado comunal **LOS REMEDIOS**, Municipio de "**IXMIQUILPAN**, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "**FRANCISCO JAHUEY HERNANDEZ**, sobre la parcela identificada en el "resultando primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad de **LOS REMEDIOS**, Municipio de "**IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento "a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **314/97-14**, correspondiente al poblado denominado **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MARCELINA PANTOJA "CHARREZ**, del poblado comunal **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "**MARCELINA PANTOJA CHARREZ**, sobre la parcela identificada en el "resultando primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a ésta "como miembro integrante de la comunidad de **LOS REMEDIOS**, Municipio de "**IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento "a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

Documento digitalizado

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI ---------- VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de ---- Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de Agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **315/97-14**, correspondiente al poblado denominado **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **OCTAVIANO CRUZ DURAZNO**, "del poblado comunal **LOS REMEDIOS**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta "**OCTAVIANO CRUZ DURAZNO**, sobre la parcela identificada en el resultando "primero del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad de **LOS REMEDIOS**, Municipio de "**IXMIQUILPAN**, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento "a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca los efectos legales correspondientes.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

Documento digitalizado

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 355/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANTONIO RAMIREZ ARRIAGA, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANTONIO "RAMIREZ ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 357/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MATEO VICENTE LARA, del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MATEO "VICENTE LARA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 359/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JUAN FLORES ARRIAGA, del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

Documento digitalizado

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JUAN FLORES "ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 361/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por HERMINIO CUEVA ARRIAGA, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a HERMINIO "CUEVA ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 420/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PEDRO BAUTISTA ALVAREZ, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PEDRO "BAUTISTA ALVAREZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su

Documento digitalizado

"oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quién autoriza y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 428/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LAZARO LARA HERNANDEZ, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LAZARO LARA "HERNANDEZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quién autoriza y da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 27 de agosto de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdic--- ción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION - VOLUNTARIA, del expediente núm. 429/96-14, correspondiente al poblado de nominado DIOS PADRE, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDIC "CION VOLUNTARIA promovidas por GUILLERMO OLGUIN MARTINEZ, del poblado - "comunal de DIOS PADRE, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta GUILLER "MO OLGUIN MARTINEZ, sobre la parcela identificada en el resultado PRIME "RO del presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como - - "miembro integrante de la comunidad de DIOS PADRE, Municipio de Ixmiquil "pan, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Re- "gistro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumpli-- "miento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, - "inscribiéndose el presente fallo y produzca los efectos legales corres- "pondientes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Es- "trados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su - "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLA NUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distri to, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 437/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JUAN BAUTISTA ALVAREZ, del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

Documento digitalizado

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JUAN BAUTISTA "ALVAREZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Septiembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 446/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MANUEL HERNANDEZ CHALE, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MANUEL "HERNANDEZ CHALE, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Instituto Hidalguense de Educación

EDUCACION

FE DE ERRATAS, AL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA CON CARACTER-PERMANENTE, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTA-CION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 39 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE EN SU APARTADO DE LAS ATRIBUCIONES, ARTICULO NOVENO, FRACCION I **DICE:** OPINAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, ASI COMO LO RELATIVO A ENAJENACIONES, FORMULANDO EN SU CASO LAS-OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **DEBE DECIR:** OPINAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FORMULANDO EN SU CASO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ABEL ROJO MUÑOZ

I. H. E.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 48/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGRM17/OM126/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL **ASEGURAMIENTO DE AERONAVES** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL.

BIENES SUJETOS A ESTE CONCURSO:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	HELICOPTERO BELL 212
1	HELICOPTERO BELL 412
1	HELICOPTERO AGUSTA A-109 K2
1	AVION TURBO COMMANDER TC-980

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 1997 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3.- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

4.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ES DE $1´000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) ESTE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996. CON RELACION A LAS COMPAÑIAS DE NUEVA CREACION DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.

5.- AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA PODER OPERAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).
- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA:

LAS POLIZAS DEBERAN ENTREGARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 1997 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 26 DE 1997.

Documento digitalizado

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1997, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, CENTRO CIVICO, SECTOR PRIMARIO DE LA LOCALIDAD, LO SIGUIENTE:

LOCAL COMERCIAL CON UN AREA TOTAL DE 24.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL NUCLEO "E" LOCAL 43 LOCALIZADO EN PLAZA DE LAS AMERICAS, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, PACHUCA, HGO.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A LA EMPRESA CORPORACION ELGIN, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVOS EL CREDITO FISCAL NUMERO 15751 A CARGO DEL MISMO CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE PAGO EN PARCIALIDADES.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $69,000.00-------
----------(SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)----------

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

2-1

PACHUCA, HGO., 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
EL ADMINISTRADOR.

ARMANDO DOCAL ESCUDERO.

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL
No. SSA-SSHGO-006-97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SU ARTICULOS 23,24 Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSAS, Y ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES BIENES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. CONCURSO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
PROGRAMA NORMAL ESTATAL	SSA-SSHGO-027-97 "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA"	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE: • PRODUCTIVIDAD • RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD • DIA DEL TRABAJADOR.	PAQUETE	4,702	18-09-97 AL 19-09-97	19-09-97 17:30 HORAS	23-09-97 12:00 HORAS
PROGRAMA NORMAL ESTATAL	SSA-SSHGO-028-97 "MATERIAL DE OFICINA"	• FOLDERS TAMAÑO CARTA • PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 37KGS. • CINTA PARA MAQUINA ELECTRICA ET-2400 • PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO • LAPIZ DE MADERA COLOR AMARILLO Y OTROS	PAQUETE PAQUETE PIEZA PQTE. C/25 CAJA C/100	100 550 150 50 30	18-09-97 AL 25-09-97	25-09-97 18:00 HORAS	30-09-97 11:00 HORAS
PROGRAMA NORMAL ESTATAL	SSA-SSHGO-029-97 "MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO"	• PAPEL STOCK PAUTADO 15"x11" 2 TANTOS • TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL-630 • CINTA PARA IMPRESORA CITHO-5000 ALFANUMERICA • CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP51629A • CARTUCHO DE TINTA COLOR HP51649A Y OTROS.	CAJA CARTUCHO PIEZA PIEZA PIEZA	25 30 60 130 70	18-09-97 AL 26-09-97	26-09-97 18:00 HORAS	1-10-97 11:00 HORAS

♦ LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES TECNICAS DE CADA CONCURSO.

I.- VENTA DE BASES:
LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRAN OBTENER EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO, PACHUCA, HGO. C.P. 42035. TEL. - FAX 8-85-71. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON UN IMPORTE DE $ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA CONCURSO, (ESTA CANTIDAD NO ES REEMBOLSABLE); EFECTUADO EL PAGO SE LES ENTREGARA UN JUEGO DE LAS BASES DE LICITACION.

II.- LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. GEA GONZALEZ, COL. EX-HACIENDA DE GUADALUPE C.P. 42059, PACHUCA, HGO. A LAS HORAS Y DIAS ANTERIORMENTE INDICADOS.

III.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PUNTO II.

IV.- ACTO DE FALLO. - LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA, HGO. A 18 DE SEPTIEMBRE 1997
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DRA. IRMA EUGENIA GUTIERREZ MEJIA.

Documento digitalizado

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 1.169 de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí, las señoras OFELIA CHAVARRIA GUITERREZ VIUDA DE CALVA y FABIOLA IDALIA CALVA CHAVARRIA aceptaron la herencia y reconocieron los derechos hereditarios que les corresponden en la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE PAZ CALVA CHAVARRIA. Así mismo el señor HEBERTO CALVA CHAVARRIA aceptó el cargo de albacea que le fué conferido, manifestando que formulará el inventario respectivo.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, A 11 de junio de 1994

LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

2 - 1

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por David Ortega Portillo, en contra de Altagracia Negrete Guzmán, dentro del expediente número 457/996, se ordena publicar los puntos resolutivos, dictados en la sentencia de fecha 3 de junio del año en curso y que son: Primero.- Procedió la vía escrita familiar intentada. Segundo.- La parte actora David Ortega Portillo probó parcialmente su acción y la demandada Altagracia Negrete Guzmán, no opuso excepciones, tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por David Ortega Portillo y Altagracia Negrete Guzmán, con fecha 24 de abril de 1971, ante al C. Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, inscrito en el Libro No. 01, a fojas 103 F, asentado bajo el No. 50, declarándose como cónyuge culpable a Altagracia Negrete Guzmán. Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar Vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente a acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. Quinto.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. Sexto.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generados en esta instancia. Séptimo.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno y Datos de Estadística, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Octavo.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes liquidación que se hará en ejecución de sentencia. Noveno.- Notifíquese y cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Hernández Monroy, que dá fé. Dos firmas ilegibles.- Secretario.

2 - 1

Apan, Hgo., 12 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gonzalo Villegas de la Concha y Samuel Herrera Ramírez, endosatarios en procuración de Alberto José Gordillo Martínez, en contra de René Guzmán Valdéz, expediente No. 136/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un predio urbano con casa-habitación, ubicado en el Lote 132, Manzana "K", Andador 01, No. 311, Col. Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, 12. mts, linda con lote No. 131; Al Sur, 12.00 mts. linda con lote 133; Al Oriente, 10.00 mts. linda con Lote 150; Al Poniente, 10.00 mts. linda con Andador Uno.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 28 de octubre de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $120,024.76 (CIENTO VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 24 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-26

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Valentín Hernández Benítez en contra de Esteban López Mejía y María Emma G. de López expediente número 1631/90 la cual tendrá verificativo el día 31 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio urbano sin construcción, Lote 15, Manzana VII, Fraccionamiento La Morena, Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20 mts. linda con Lote núm. 16.
Al Sur: 20 mts. linda con calle de Claveles.
Al Oriente: 10.00 mts. linda con Avenida de Las Palmas.
Al Poniente: 10.00 mts. linda con lote núm. 14.

Será postura legal la que la cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, los estrados de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra el bien inmueble.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 25 septiembre 97.- C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-26.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Angela Hernández Angeles, en contra de Genaro Amador Escobedo, expediente número 1594/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 15 quince de diciembre de 1992, ubicado en la Avenida de Los Adivinos, Lote 3 Condominio 95, Fraccionamiento San Isidro, en Tlanalapa, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual se verificará en el local de este H. Juzgado a la 11:30 once treinta horas del día 14 catorce de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado el precio que como valor pericial fué asignado, siendo la cantidad de $249,968.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y para el caso de no haber postores la adjudicación se hará al ejecutante en los términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación de inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-26.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Delfina Vera Hernández en contra de Guadalupe Ortega Roldán, expediente número 672/92, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 10 diez de noviembre del año en curso, para la celebración de la tercera Almoneda de Remate, se rematará el siguiente bien inmueble consistente en un terreno denominando La Mesa Chica, ubicado en la Ranchería de Metlaxixtla, perteneciente al municipio de Zacatlán, Puebla, en el cual se encuentra registrado bajo el Número 755 a fojas 184, del Libro Primero, Tomo 32 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatlán, Puebla.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el valor del bien motivo del remate.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre y el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 22 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Daniel Cortés Villeda, endosatario en Procuración del señor José Rodríguez Hernández en contra de Gloria Nancy Rangel Latorre, expediente número 544/93, radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 13 de julio de 1995, el cual consiste en una casa habitación ubicada en calle 14, Manzana "N", Lote 35, Colonia Parque de Poblamiento en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros linda con lote 34; Al Sur: 15.00 metros, linda con Lote 36; Al Oriente: 6.00 metros linda con calle 14; Al Poniente: 6.00 metros linda con Lote 30.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 23 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad de $40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, en el bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-30

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANAMEX S.A. en contra de Grasas Hidalgo S.A. de C.V. y otros, expediente número 274/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en el presente Juicio consistentes en un predio rústico con construcciones ubicado en el barrio de Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, denominado El Arenal, cuyas medidas y colindancias obran en autos, 300 trescientas toneladas de harina de flor de Zempazuchitl, 3 tres molinos de martillo, una cámara de secado hechiza, 3 tres quemadores de gas, un batidor con capacidad para dos toneladas y media hechiza, 2 dos longeadoras de jabón hechiza, 2 dos mesas cortadoras hechizas, una troqueladora para 25 veinticinco toneladas marca corona, 150 ciento cincuenta enfriadores, un tanque de almacenamiento, 2 dos tanques esfera, 2 dos tanques de almacenamiento, tres máquinas budinadoras para budinar jabón, un polipasto eléctrico de dos toneladas, 3 tres tanques de almacenamiento, 15 quince bombas de engranes para caldera de tubo, una caldera de tubo de humo manual, un reactor de placa de acero inoxidable, un reactor enchaquetado, 2 dos reactores construidos en acero al carbón capacidad de 50 cincuenta y 70 setenta toneladas, 7 siete intercambiadores de calor de has., una torre de enfriamiento, un destilador, 3 tres digestores verticales, un tanque de acero al carbón, una prensa Expeller, una báscula de plataforma, una báscula de almacén, un montacarga, 4 cuatro máquinas centrífugas, una caldera de tubos de humo, 3 tres bazucas, un rolador de placa, una báscula para camión, una báscula analítica, un espectrofómetro, un baño maría en plástico, una estufa para laboratorio, un agitador magnético, una báscula giratoria, tres mesas para laboratorio, un espectofotómetro cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 6 seis de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble consistente en predio con construcciones denominado El Arenal, ubicado en barrio de Huitzila, municipio de Tizayuca, Hidalgo, en calle de Coahuila número 33, las dos terceras partes de la cantidad de $3'242,657.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), respecto de las 300 toneladas de harina de flor de zempazuchitl las dos terceras partes de la cantidad de $375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del molino de martillo marca Triunfo las dos terceras partes de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del molino de martillo marca Azteca, las dos terceras partes de $27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno; respecto de la cámara de secado construida en lámina las dos terceras partes de $40,200.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la cámara de secado construida con tabique rojo las dos terceras partes de $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una; respecto al batidor las dos terceras partes de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a la longeadora automática las dos terceras partes de la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una; respecto de la mesa cortadora automática las dos terceras partes de $62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), otra mesa cortadora automática las dos terceras partes de $125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dos troqueladoras las dos terceras partes de $112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una; 150 ciento cincuenta enfriadores, las dos terceras partes de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), un tanque de almacenamiento las dos terceras partes de $56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un tanque esfera las dos terceras partes de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), un tanque de almacenamiento tipo pipa, las dos terceras partes de $112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno; respecto de máquina budinadora las dos terceras partes de $202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de un polipasto las dos terceras partes de $162,500.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de 3 tres tanques de almacenamiento las dos terceras partes de $168,750.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de 15 quince bombas de engranes las dos terceras partes de $56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de la caldera de tubo las dos terceras partes de $63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del reactor construido en placa de acero inoxidable las dos terceras partes de la cantidad de $317,500.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro reactor construido en placa de acero inoxidable las dos terceras partes de $211,250.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro reactor construido en acero al carbón con capacidad de 50 cincuenta toneladas las dos terceras partes de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro reactor construido en acero al carbón las dos terceras partes de la cantidad de $253,750.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de siete intercambiadores de calor de has. las dos terceras partes de la cantidad de $1'470,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de torre de enfriamiento las dos terceras partes de la cantidad de $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del destilador las dos terceras partes de la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de tres digestores verticales las dos terceras partes de la cantidad de $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del tanque de acero las dos terceras partes de la cantidad de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa Expeller las dos terceras partes de la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la báscula de plataforma las dos terceras partes de la cantidad de $4,675.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto de la báscula de almacén las dos terceras partes de la cantidad de $4,250.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de la báscula para camión las dos terceras partes de la cantidad de $81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de 4 cuatro máquinas centrífugas, las dos terceras partes de la cantidad de $1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de caldera de tubos de humo las dos terceras partes de la cantidad de $84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de 3 tres bazucas las dos terceras partes de la cantidad de $78,750.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del rolador de placa las dos terceras partes de la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la báscula analítica las dos terceras partes de la cantidad de $18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del espectrofómetro, las dos terceras partes de la cantidad de $93,750.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del baño maría, las dos terceras partes de la cantidad de $7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la estufa para laboratorio las dos terceras partes de la cantidad de $11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del agitador magnético las dos terceras partes de la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la báscula giratoria las dos terceras partes de su cantidad de $18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de 3 tres mesas para laboratorio las dos terceras partes de la cantidad de $13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, de ubicación del inmueble, así como acreedores del inmueble a rematar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-17

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María del Carmen Hernández Téllez en contra de Pablo Santos Ventura expediente número 1239/96.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Pablo Santos Ventura por medio de edictos que se publiquen por 3 tres consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 5 de agosto de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-17

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María Guadalupe Godínez Islas en contra de Víctor Hugo Pérez Márquez expediente número 527/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Víctor Hugo Pérez Márquez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 26 de agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial de Desahucio, promovido por Epifanio Hernández Baños Vs. Manuel Hernández Palafox, expediente No. 673/996.

Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, requiérase a Manuel Hernández Palafox, en su carácter de arrendatario, para que justifique con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas del departamento 5, Letra C, Hacienda Velasco, Fraccionamiento Juan C. Doria en esta Ciudad o en su defecto exhiba su importe, así mismo prevéngasele para que dentro del término de 60 sesenta días proceda a desocupar el inmueble arrendado, apercibido que en caso de no hacerlo así será lanzado a su costa, de igual forma emplácese a Manuel Hernández Palafox, para que dentro del término de 25 veinticinco días que empezarán a transcurrir a partir de la última publicación de los edictos oponga excepciones que para ello tuviere y requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el c. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. Valentín Echavarría Almanza, que actúa con Secretario que dá fé. Lic. Marisol López Barrera.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-08-22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Dina de Tula, S.A., de C.V., expediente número 635/93.

Se decreta en pública subasta los derechos de copropiedad de Bruno Patricio del Valle Block respecto de los bienes inmuebles embargados y valuados en autos, ubicados en Loma de Ixtazacuala, Carretera Tula-Jorobas S/N, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran dentro del expediente.

Será postura lega la que cubra de contado las dos terceras partes de $1'853,359.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/ 100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 5 de septiembre de 1997.- C ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Onésimo Piña Ortiz endosatario en procuración de la Empresa Automotriz Dina de Hidalgo, S.A., de C.V., en contra de Samuel Santos Amador deudor y Jesús Alberto Gutiérrez Villegas aval, expediente número 1829/93, obran en autos las siguientes constancias.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes consistentes en bien inmueble ubicado en la Calle Manuel M. Ponce, Lote número 152, de la Manzana uno, del Fraccionamiento del Sur, de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en diligencia de embargo de fecha 14 catorce de diciembre de 1993.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio que según valor pericial se fijó al bien inmueble siendo la cantidad de $110,850.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), bien que será adjudicado al acreedor en caso de no haber postor en términos del Artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-18

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de cuatro de septiembre actual, dictado en el expediente número 554/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño, Endosatario en Procuración del señor Enrique Hernández Lagunas, en contra de Carlos Orgaz Ramírez y/o Manuel Sánchez Cante, se señalan las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta, únicamente el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado por diligencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra ubicado en calle 24 de febrero, Fraccionamiento San Javier número veinticuatro de esta Ciudad, y en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $56,281.76 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 76/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble de siete en siete días.

3 - 3

Apan, Hgo., 11 de septiembre de 1997.- C ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-18

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Robles Cruz en contra de Rodolfo Ruíz Villagrán, expediente número 166/97.

Se ha dictado un acuerdo de fecha 9 nueve de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, que a la letra dice:

Por presentado Eduardo Robles Cruz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio del C. Rodolfo Ruíz Villagrán, emplácesele por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, haciéndosele saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca ante esta autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibido que en caso contrario será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramirez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., (BANAMEX, S. A.), en contra de Adela Sánchez García y Juan Núñez Perea, expediente número 482/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 de noviembre de 1996, consistente en un predio urbano con casa ubicado en el lote 1 de la Manzana 2, Calle Valle Embrujado 101, del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $422,612.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), en base a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día 15 quince de octubre del año en curso, a las 11:00 once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Joel Medina Hernández, en contra de Cornelio Hernández Martínez, expediente número 252/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 13 trece de noviembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, el cual se le denomina "La Puerta" y que se encuentra ubicado en el Barrio El Mirador calle sin nombre del Municipio de Jaltocán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 8 de septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-19

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Esteban Ciro Hernández Téllez, endosatários en procuración de Automóviles de Tlaxcala, S.A., de C.V., en contra de Alejandro Jiménez Rojas en su carácter de Suscriptor y/o Gumaro Jiménez Romero (aval), expediente número 1308/94, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hgo., a 5 cinco de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Roberto Guillermo Juárez Apud con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Como se solicita se señalan las 11:00 horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en Pública Subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, a fin de que comparezcan en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de $1´976,301.60 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar. III.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbres, así mismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Tlaxcala, Tlaxcala a efecto de que publiquen los edictos en el Periódico de Mayor Circulación y Oficial del Estado de Tlaxcala, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de ese Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos en contra de Franco Chagoya Hernández, expediente 131/996, se decreta en pública subasta, fracción del predio rústico ubicado en el poblado de Tehuitzila de este Municipio de Zacualtipán, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En línea recta en 103.00 mts., linda con predio de Rutilo Vera; Al Sur: En 70.50 mts., linda con predio de Natalio Chagoya; Al Oriente: En línea recta en 39.00 mts., linda con predio propiedad de la Federación Camino Real; Al Poniente: En 39.90 mts., linda con predio de Espiridión Pelcastre. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 15 de octubre del año en curso a las 11:00 horas, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $39,688.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días por ser un inmueble en los Periódicos el Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los sitios del inmueble, publicándoles a postores la pública almoneda.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., septiembre 5 de 1997.- C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-22

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los C.C. María Elena Domínguez Rosales y Antonio Domínguez García, expediente número 54/97, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

Pachuca, Hgo., a 15 quince de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 253, 254, 625, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursante y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Ma. Elena Domínguez Rosales y Antonio Domínguez García por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para el efecto de que se les haga saber que deberán presentarse dentro de un término de 30 treinta días a dar contestación de la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado y en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no señalarlo se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Mario Ramírez Balderas, expediente número 696/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 15 de junio de 1994, consistente en un Automóvil Marca Ford Gálaxy, modelo 1977, valuado en $4,500.00, Automóvil Ford Maverick 1971, $3,500.00, Automóvil Marca Datsun 1978, $3,800.00, Automóvil Marca Renault R-12, $3,300.00, el bien inmueble ubicado en la Colonia José María Morelos, Lote 8, Manzana 1, ubicado en Ciudad Sahagún, Hidalgo, valor pericial de $80,000.00, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día 30 treinta de octubre del año en curso, a las 11:30 once horas con treinta minutos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

Por lo que respecta a los bienes muebles publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de tres días en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Septiembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-22

Documento oficial

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Francisco Javier Ramírez Soto, expediente número 38/97, radicado en este H. Juzgado.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 5 cinco de septiembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, en su escrito cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 154, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Agréguense a sus autos los anexos que se exhiben para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la vista dictada en autos. III.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. IV.- Se abre un período de 10 diez días para las partes a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas. V.- Para dar cumplimiento al artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada el presente proveído, además de la manera antes descrita por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periodo Oficial del Estado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Valentín Echavarría Almanza, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ignacio Meneses, expediente número 328/997, denunciado por el C. Angel Meneses Zarco.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. Ignacio Meneses, promovida por Angel Meneses Zarco, a fin de que se le haga saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca en este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 días que empezarán a contar desde el día siguiente a la última publicación de los edictos ordenados.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 9 de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, por su propio derecho, en contra de Reyes González Rodríguez y Laura Trejo Cortez. Se señalan las 10:00 horas del día 23 de octubre de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de $64,692.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 22 de septiembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCÍA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97 09 23.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sergio Beltrán Merino en contra de Víctor Eduardo Salas Aguirre y Francisca Lara de Salas, expediente número 832/90, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 22 de octubre del año en curso, se rematará un predio rústico en Cuautepec, Hgo., que se encuentra inscrito bajo el número 72, del Tomo 87, Volúmen de la Sección Quinta de fecha 22 de febrero de 1972, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hgo., de este Distrito

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $84,875.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-23

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LIC. AIDA GALVEZ RODRIGUEZ, promueve Juicio Hipotecario en contra de Jaime Nava Sánchez y Otra, Raquel Badillo Ruiz, expediente número 115/994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 24 de octubre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $117,822.00 valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble embargado ubicado en el Lote número 7, de la Manzana 20 zona uno, ubicado en la calle de Delegación Agraria número 65 en la Colonia Rojo Gómez en esta ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-24

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 15 quince de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONFIA, S.A., en contra de Mármoles del Valle del Mezquital, S.A. de C.V. y Baños Tizayuca, S.A., Adela Sánchez García de Núñez y Juan Núñez Perea, expediente número 230/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 11 once de mayo de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistente en predio urbano con construcción ubicado en Calle Avenida Juárez Norte número 35, esquina con Calle Planta Dos, barrio de Cuztitla, otro predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, barrio de Atempa, otro predio con construcción ubicado en la Calle 21 de Marzo número 110, barrio del Pedregal, otro predio urbano ubicado en barrio de Huicalco, todos ellos ubicados en Tizayuca, Hidalgo y predio rústico ubicado en el costado suroeste, en el kilómetro 153, carretera Pachuca-Ixmiquilpan, en el poblado denominado Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como los bienes muebles, consistentes en dos Máquinas pulidoras marca Capelli, tres Máquinas romanas marca Capelli, una Máquina parqueadora tipo América II marca Capelli, Máquina parqueadora tipo América I, Máquina parqueadora tipo América III marca Capelli, un taladro radial marca Wedemeyer, una prensa sin marca, un cargador de acumuladores, un cortador de ángulo, una sierra con base metálica, un torno horizontal marca South Ben, una fresadora, un torno horizontal marca Fanamher, un cepillo de codo marca Invicta, una tapadora sin motor, un malacate Owich, un taladro para perforar mármol, una grúa viajera, un malacate Owich marca Amds Benetti, dos máquinas Spedia I y II, tres máquinas denominadas telar dos, marca Capelli, cinco máquinas pulidoras de brazo, marca Capelli, una máquina cuadradora tipo Africa marca Capelli, una máquina tapadora de mármol, una prensa hidráulica marca Truckcrane, una máquina calibradora, una subestación con capacidad para 1000 Kva, una subestación con capacidad de 500 Kva, un equipo de autógena, tres compresoras, un esmeril manual, una planta de soldar, dos tornillos de banco, dos esmeriles de banco y tres bombas con capacidad de 15hp, cuyas medidas, colindancias son las siguientes: El Primero de los Predios: Al Norte: mide 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García hoy Juan Núñez Perea; Al Sur: 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García, ahora Juan Núñez Pérez hoy calle Planta Dos; Al Oriente: 25.00 mts. linda con Isaac García Macías ahora Juan Núñez Perea; Al Poniente: 25.00 mts. linda con Avenida Juárez. El Segundo Predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, en barrio de Atempa, en Tizayuca, Hidalgo: Al Norte: 90.00 mts. y linda con Teresita del Niño Jesús Sosa de Cárdenas; Al Sur: 90.00 mts. linda con María Nieves Alemán; Al Oriente: 45.00 mts., linda con José I. Arrieta Larrañaga; Al Poniente: 45.00 mts. y linda con Industria Manufacturera. El Tercer Predio ubicado en 21 de Marzo número 110 en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo: Al Norte: 25.00 mts. linda con propiedad particular; Al Sur: 25.00 mts., linda con propiedad particular; Al Oriente: 30.00 mts., linda con Calle 21 de Marzo y Al Poniente: 30.00 mts., linda con propiedad particular. El Cuarto Predio ubicado en el barrio de Huicalco en Tizayuca, Hidalgo: Al Norte: 15.00 mts. linda con calle sin nombre o servidumbre de paso; Al Sur: 18.35 mts. linda con Delfino León Vázquez; Al Oriente: 30.00 mts., linda con Guillermo Medina Alemán; Al Poniente: 30.00 mts., linda con ejido de Tizayuca y el Predio Rústico ubicado al costado Sureste del kilómetro 153 de la carretera Pachuca-Ixmiquilpan en el poblado de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Fracción Uno: Al Noreste: 409.20 mts., linda con la Carretera México-Laredo con derecho de vía; Al Noroeste: en dos líneas de 102.50 mts. y 13.20 mts. linda con Sotero Hernández y Juan Angeles; Al Sur: en tres líneas: 72.10 mts., 65.00 mts. y 123.45 mts., linda con camino de El Santo; Al Sureste: 23.00 mts., linda con Calle de Dios Padre, Fracción Dos: Al Norte; en dos líneas de 26.50 y 13.50 mts. con Sotero Hernández, Al Sur: en dos líneas: de 30.40 mts. y 14.17 mts., linda con Camino del Santo; Al Sureste: 44.60 mts., linda con Rancho Damasco y Al Poniente: 26.60 mts., linda con Fracción Uno: Fracción Tres: Al Norte: 54.00 mts., linda con Camino del Santo: Al Sur: 61.40 mts., linda con Calle del Pueblo; Al Oriente: 154.30 mts., linda con Vicente Martín Mateo Flores, Máximo Mejía y Al Poniente: 163.20 mts., linda con Agustín Hernández y Dionicio Peña, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de las cantidades respecto del primer inmueble mencionado de $1´830,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto al segundo de los inmuebles mencionados de $1´416,250.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del tercero de los inmuebles mencionados de $983,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto al cuarto de los inmuebles mencionados de $225,631.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), respecto del quinto predio mencionado las dos terceras partes de la cantidad de $3´222,283.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Respecto a los bienes muebles, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respecto las máquinas pulidoras, de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas romanas, $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina parqueadora tipo América II, $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas parqueadoras tipo América I y III, $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del taladro, $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa, $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del cargador de acumuladores, $400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del cortador de ángulo, $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra con base $450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal marca SOUTH BEN, $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la fresadora $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal marca FANAMHER $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del cepillo de codo $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una tapadora sin motor $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de un malacate $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de un taladro para perforar mármol $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una grúa viajera $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro malacate $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas Spedia I y II, $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas telar $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras $7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras de brazo $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina cuadradora $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina tapadora $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra Bitschin, $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa hidráulica, $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina calibradora $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 1000 kva, $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 500 kva, $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del equipo de autógena $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las compresoras, $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del esmeril manual $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la planta de soldar, $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los tornillos de banco, $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los dos esmeriles, $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto de las bombas de agua con capacidad de 15hp, $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precios unitarios, valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugares de ubicación de los inmuebles a rematar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGARDO OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rodolfo Ponce Mendoza, expediente número 323/97, se ordenó un auto dictado el día 23 de septiembre del año en curso.

Publíquese por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, el presente edicto, a fin de hacer saber la muerte sin testar de Rodolfo Ponce Mendoza, para que quien se crea con mejor o igual derechos que las denunciantes María Rosenda y Cira Consuelo ambas de apellidos Ponce Mendoza, quienes comparecen en su calidad de hermanas del de cujus, comparezcan ante esta Autoridad Judicial dentro del plazo de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieran tener en la presente sucesión. **2 - 2**

LA C. ACTUARIA.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-24

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Pilar Cano Samperio promovido por José Julián Cano Samperio expediente número 405/97 obra un auto que dice:

Se anuncia la muerte sin testar a bienes de María del Pilar Cano Samperio o María Pilar Cano, denunciado por el C. José Julián Cano Samperio, pariente colateral en primer grado, llamando a las que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado dentro del término legal de 40 días a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Publíquense los presentes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos y en el lugar del fallecimiento y origen del finado. **2 - 2**

Tulancingo, Hgo., a 9 de septiembre 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-24

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, en contra de MORE ABI, S.A. DE C.V., representada por Gabriel Moreras Martínez y Otros, Exp. Núm. 357/95, la cual tendrá verificativo el día 16 de octubre a las 10:00 diez horas en el local de este H. Juzgado.

SE REMATAN.- Predio urbano denominado El Arenal ubicado en Huitzila, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 245.23 mts., linda con Rancho la Providencia; Al Sur.- 92.85 mts., linda con Carlos Alemán; Al Oriente.- 374.98 mts., linda con María Concepción Hernández y Epigmenio Avilés; Al Poniente.- 356.00 mts., linda con Evaristo Arrieta y Benito Pineda. Registrado bajo el Núm. 815, Tomo I, Libro I, Sección 1a. de fecha 12 de septiembre de 1990, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $1´359,200.00 valor asignado a este predio.

Predio denominado Santa Rosa ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 151.10 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Sur.- 151.20 mts., linda con Irma Rojas Sánchez; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terraceria San Antonio; Al Poniente.- 100.00 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm 147, a Fojas 73, Tomo 96, Volúmen 7o., Sección 1a. de fecha 1o. de julio de 1980, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $632,000.00 valor asignado a este predio.

Predio denominado El Solar, ubicado en Huitzila, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 144.00 mts., linda con Camino Real; Al Sur.- 160.00 mts., linda con Camino; Al Oriente.- 214.00 mts., linda con Otón Arriaga; Al Poniente.- 220.00 mts., linda con Justo Arrieta y Donaciano Fragoso, inscrito bajo el Núm. 193, Tomo 96, Volúmen 7o., Sección 1a. de fecha 15 de julio de 1980, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $1´249,300.00, valor asignado a este predio.

Predio Fracción de Santa Rosa, ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., el cual mide y linda; Al Norte.- 151.50 mts., linda con Gabriel Moreras Lusarreta; Al Sur.- 151.30 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terracería San Antonio; Al Poniente.- 100 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm. 905, Libro I, Tomo Unico, de fecha 6 de octubre de 1989, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $632,000.00, valor asignado a este predio.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y el Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre de Tizayuca, Hgo. y de ubicación de los inmuebles. **3 - 2**

Tulancingo, Hgo., septiembre 19 de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-24

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de José Cañada López, promovido por Máximo Luciano Cañada y Otros, expediente número 325/97.

Actopan, Hgo., agosto 4 cuatro de 1997 mil novecientos noventa y siete. Visto el estado jurídico que guarda el presente Juicio y con fundamento en lo establecido por los artículos 55 y 793, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:- I.- Toda vez que como se desprende de las constancias procesales, los denunciantes son parientes colaterales del de cujus, se ordena la publicación de edictos que previene el Artículo 793, del Código de Procedimientos Civiles, anunciando la muerte sin testar de José Cañada López y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y transcurrido que sea el término legal, se dictará el Auto Declarativo de Herederos que en derecho corresponda. **2 - 2**

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortíz, en contra de María del Carmen Ocadiz Ramírez y Salvador Ocadiz Ramírez, expediente No. 949/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 5 de octubre de 1994, consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en la Colonia Javier Rojo Gómez, Lote 398, Manzana 36, Sección III, en Sahagún, Hgo., cuyas medidas y colindancias se encuentran debidamente señaladas en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de los de ubicación del inmueble. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., septiembre 24 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97- 09-25

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Civil y Familiar de esta Ciudad de Actopan, Hidalgo, a las 11:00 horas del día 22 veintidós de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Otro en contra de Anastacio Cortés Fernández, expediente No. 406/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 12 de abril de 1993, ubicados en la Segunda Demarcación de Francisco I. Madero, Hidalgo, denominado "El Cerón" y Segunda Demarcación de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos: el primero de los nombrados bajo el No. 457, de la Sección V, de fecha 22 de octubre de 1979 y el segundo de los nombrados bajo el No. 269, del Tomo I, Volúmen I, de la Sección Ira., de fecha 14 de mayo de 1990.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos de los dos predios en total.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación de los inmuebles y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 25 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-01

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICENTE BRISEÑO RAMOS en contra de María Elena Olvera Cortés expediente No. 892/96.

Pachuca, Hgo., septiembre 18 dieciocho de 1997 mil novecientos noventa y siete.

V.- Se elige la forma oral para su desahogo, señalándose las 11:30 once treinta horas del día 6 seis de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.

VI.- En preparación de la confesional admitida a la parte actora cítese a la C. María Elena Olvera Cortés para que comparezca ante este Juzgado el día y hora antes señalado, apercibida que de no ser así será declarada confesa de las que se califiquen de legales, quien deberá ser citada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-09-29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Aarón Samperio Juárez en contra de Gloria Cervantes Reyes y Ramón Juventino Rueda Morales, expediente número 649/95, se ordenó publicar por medio de edictos, los puntos resolutivos de la sentencia de remate, los que a la letra dicen:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los CC. Gloria Cervantes Reyes y Ramón Juventino Rueda Morales, a pagar al actor dentro del término de 5 cinco días contados a partir de la fecha de esta resolución, la cantidad de $17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más intereses pactados, más gastos y costas del Juicio previa su regulación correspondiente en autos y en caso de no verificarse en los términos ordenados, hágase trance y remate de lo embargado en autos y con su producto páguese al actor.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutivos de esta resolución por tres veces consecutivas en el Diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sergio Antonio Priego Reséndiz en contra de María del Refugio Mora M., expediente número 1700/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle de Royalty Número 3, Fraccionamiento Los Rosales de esta Ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual se verificará en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 28 veintiocho de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $230,742.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

Documento digitalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION TULANCINGO
OFICINA PARA COBROS HGO-1302

CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE CUAUHTEMOC NTE. 104 2º PISO EN TULANCINGO, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN SIRVIENDO COMO BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA GARANTIZANDO EL 10% DE LA BASE DE REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DE POSTOR, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL, LA CANTIDAD QUE OFRESCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

S E G U N D A A L M O N E D A .

EXPEDIENTE	BIMESTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
B75 13398 10	5º/94	941039034	$ 3,312.64		
	6º/94	941047620	4,849.88		
	1º/95	951005412	7,679.47		
	2º/95	951014092	8,403.98		
	3º/95	951022686	8,099.89		
	4º/95	951031168	7,308.77		
	5º/95	951039577	7,408.34		
	6º/95	951047968	7,020.21		
LACTEOS HUAPALCALCO S.A. DE C.V.				$112,600.00	$ 60,053.33

DESCRIPCION DEL BIEN
- UNA MAQUINA CENTRIFUGA, DESCREMADORA DESCREMA 5,000 LTS. POR HORA CLARIFICA 7,000 LTS. POR HORA ESTANDARIZA 7,500 LTS. POR HORA TIPO AM 40/tx 12500 KG, TAMBORAL ACERO INOXIDABLE MARCA FRAU SERIE 5803.

" LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES"

TULANCINGO, HGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

LIC. OLIVERIO J. ORTEGA ANDRADE
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
HGO-1302.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Documento digitalizado

INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO PACHUCA, HGO.

NOTIFICACION

SE COMUNICA AL **LIC. JUAN FEDERICO FERNANDEZ ORDOÑEZ** , LA RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRO CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1993, RESPECTO DE LA VIVIENDA UBICADA EN **EL LOTE 14 MANZANA M** DEL FRACCIONAMIENTO **"PIRACANTOS I"**

"EL COMPRADOR" HA INCURRIDO EN CAUSAS DE RESCISION POR FALTA DE PAGO DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1994, COMO SE SEÑALA EN EL INCISO "A" DE LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO Y POR NO HABITAR LA CASA-HABITACION, HACIENDOSE ACREEDOR A DIVERSAS SANCIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2275,2289,2292 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ES PROCEDENTE RESCINDIR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA ALUDIDO, POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1997, QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE

PRIMERO.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL C. JUAN FEDERICO FERNANDEZ ORDOÑEZ, HA QUEDADO RESCINDIDO POR LAS CAUSAS SEÑALADAS CON ANTELACION. **SEGUNDO.**- EL INMUEBLE QUE ERA OBJETO DE LA COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, NUEVAMENTE SE REINCORPORA AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, TENIENDO PLENA DISPOSICION DEL MISMO. **TERCERO.**- EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRA DE NUEVA CUENTA ENAJENAR EL INMUEBLE DE REFERENCIA, CON EL PROPOSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA QUE IMPERAN EN EL ESTADO DE HIDALGO. **CUARTO.**- QUEDA A DISPOSICION DESDE ESTE MOMENTO EN LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL INVIDUEH Y HASTA QUE SE PRESENTE EL C. LIC. JUAN FEDERICO FERNANDEZ ORDOÑEZ, O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTE EL DINERO QUE HABIA APORTADO POR LA ADQUISICION **QUINTA.**- REMITASE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LAS DIRECCIONES QUE INTEGRAN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. **SEXTA.**- COMO SE CARECE DE DOMICILIO DONDE LOCALIZAR A EL C. JUAN FEDERICO FERNANDEZ ORDOÑEZ, PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE EL PRESENTE DOCUMENTO, DICHA NOTIFICACION DEBERA HACERSE EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

PACHUCA, HGO., JULIO DE 1997.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario Promovido por Abelardo González Jimate, en contra de Aguileo Orozco Quezada y Otros, expediente número 555/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles hipotecados, predio denominado "Corrales II" ubicado en la línea del rancho "El Choco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, en el valor pericial de $152,475.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), predio denominado "La Palma", ubicado en Tizayuca, Estado de Hidalgo, en el valor pericial de $112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), predio denominado "Santa Ana", ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en el valor pericial de $45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), predio denominado "El Tejocote", ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en el valor pericial de $105,466.50 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), predio sin nombre ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en el valor pericial de $41,800.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), finalmente un predio rústico denominado "Xamilpa", ubicado en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, en el valor pericial de $9,791.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado individualmente en autos a cada uno de los predios descritos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores del lugar de ubicación de los bienes inmuebles.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

Documento Oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

LEONARDO RAMIREZ FERNANDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Jesús Ibarra Estrada expediente número 909/95, decretándose Primera Almoneda en pública subasta la venta del bien inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 22 de mayo de 1996, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en calle 5 de Febrero sin número Barrio del Pedregal de esta Ciudad, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 10:00 horas del día 6 de noviembre del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos correspondientes tres veces dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Diario el Nuevo Gráfico del Estado así como lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., 25 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO SEGUNDO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

REMATE

ARMANDO VICENTE VELAZQUEZ GRANADOS, en contra de Lino Bautista Aguilar y Juana Salvador Esteban, dentro del expediente número 662/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que le fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 06 seis de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en predio urbano ubicado en Lote número 41, Manzana M, Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15 metros, colinda con Lote 40; Al Sur: 15 metros, colinda con Lote 42; Al oriente: 8 metros, colinda con Lote 53; Al Poniente: 8 metros con andador, inscrito partida 189, fojas 95 frente, tomo 97, volúmen 12, sección I, con fecha 08 ocho de mayo de 1981; mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Lino Bautista Aguilar.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 30 treinta del mes de octubre del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Gráfico de esta Ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 1 de octubre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ GALAN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 28 veintiocho de octubre del año en curso a las 12:00 doce horas del día antes citado en el Local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Salvador González Cruz y Otro en contra de Carlos Vargas Cruz y Elvia Celiz de Vargas, expediente número: 334/95, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 cinco de abril de 1995, cuyas características son las siguientes: una bodega ubicada en el Lote No. 5 de la Manzana D, de la Central de Abastos PIFSAL de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 9.15 mts. con Vía del Ferrocarril; Al Sur: 8.00 mts. con calle sin nombre; Al Oriente: 9.10 mts. con Rodríguez Vargas Cruz y Al Poniente: 9.05 mts. con calle sin nombre, teniendo una superficie de 73.00 metros cuadrados, siendo postura legal el que cubra de contado la cantidad de $121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del bien inmueble embargado.- Convóquense Postores. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 30 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. TERESA GONZALEZ LOZADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Promueve Sabino Ubilla Islas, en contra de Rosa María Enedina Soto Hernández y Armando Soto Martínez Juicio Ejecutivo Mercantil, dentro del expediente número 774/94.

Como lo solicita el ocursante, se decreta la venta Judicial en pública almoneda el 50% cincuenta por ciento, de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, consistente en un predio urbano con construcción de tres niveles ubicado en calle Himno Nacional Número 17, Colonia Centro, en esta Ciudad.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias.- Al Norte.- 14.00 mts. linda con Fernando Soto Mayor, hoy Pascual Pérez.

Al Sur.- 14.00 mts. y linda con Plaza Himno Nacional Número 17.

Al Oriente.- 41.00 mts. y linda con Justino Rodríguez.

Al Poniente.- 41.00 mts. y linda con Fernando Soto Mayor, hoy Edmundo Sánchez.

El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Bajo el número 102, foja 50, tomo 90, volúmen 7, sección primera, fecha diez de septiembre de 1974, Tizayuca, Hidalgo.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las diez horas del día veintisiete de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de $2´034,144.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 25 de septiembre 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO RAMOS LUCIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-20-02

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños y Otros en contra de Gloria Martha Padilla Olguín y Otro, expediente número 463/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en Calle de San Francisco número 34, Tlahuelilpan, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en se dice, Al Noreste: En 42.20 metros con Antonio Islas; Al Sureste: en 30.10 metros con Ubaldo Vázquez; Al Oriente: En 23.00 y 60.70 metros con Ma. Guadalupe Samuel Hernández; Al Poniente: en 80.30 metros con carretera Tlahuelilpan-Tlaxcoapan, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 87, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1981, que tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de octubre del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado el total de la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 26 de septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Carlos Blancas Tovar en contra de Josefina Gutiérrez Quiroz, expediente número 845/96.

I.- Como lo solicita el promovente se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, requiriendo al oferente para que el día y hora antes señalada presente a sus testigos en este H. Juzgado de lo Familiar tal y como se comprometió hacerlo, apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha probanza.

II.-... III.- Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 -1

Pachuca, Hgo., 30 de septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-07-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago de la Cruz Ortiz, en contra de Héctor Romero Vizueth, dentro del expediente número 168/92, sobre un bien inmueble con construcción ubicado en la Avenida Juárez No. 1 actualmente No. 12, de la Ciudad de Ixmiquilpan, Hgo., con las medidas y colindancias: Al Norte: 23.00 metros y linda con calles de su ubicación; Al Sur: En línea oblicua de 31.80 metros y linda con Margarita Chávez de Bonilla; Al Oriente: En 9.25 metros linda con la misma calle de su ubicación; Al Poniente: En 32.30 metros, linda con José Romero, Amada Trejo y sucesión de Crescencia Jiménez, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de la finca embargada de $1´011,350.00 (UN MILLON ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes $674,233.32 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) y que con la rebaja del 20% significa la cantidad de $539,386.66 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 30 treinta de octubre del año en curso.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2 - 1

Zimapán, Hgo., septiembre 17 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

FELIX BENITEZ ROJO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de José Luis Quezada Rodríguez, dentro del expediente número 254/93, se decreta la venta pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha nueve de junio de 1993. Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día veintisiete de octubre del año en curso, a las 10:00 diez horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $253,612.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y ratificado en junta de peritos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de su ubicación del inmueble en el periódico Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 29 de septiembre de 1997. C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97 10 02.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Juan Cruz Mera en contra de María de la Paz Gómez Fierro, exp. número 750/96 se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: Apan, Hgo., a 7 siete de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Juan Cruz Mera, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 147, 155, 174, 175, 180, 181 del Código de Procedimientos Familiares se acuerda:

I.- Se tiene el promovente ofreciendo sus correspondientes pruebas, mismas que se admiten todas y cada una de las ofrecidas.

II.- Toda vez que la demandada no ofreció pruebas de su parte no se hace mención alguna.

III.- Se abre un término de desahogo de pruebas de 20 días hábiles para ambas partes.

IV.- En preparación de las pruebas admitidas se señalan las 12:.00 horas del día 23 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la confesiónal a cargo de María de la Paz Gómez Fierro, debiendo ser citada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; apercibida que de no comparecer será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales.

V.- Por cuanto a las demás pruebas admitidas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, que autentica y dá fé..

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Ma. Dolores Villeda García, en contra de Ana Bertha Alonso Villeda, expediente número 592/96, se dictó un auto que a la letra dice.

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 tres de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Ma. Dolores Villeda García, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 55, 121 fracción II, 253 y 254 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda.

I. Como lo solicita la promovente emplácese a la C. Ana Bertha Alonso Villeda, por medio de edictos mismos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de 40 días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado se presente a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, así mismo se le requiere a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, será notificada por medio de cédula quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que dá fé.

Doy fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a septiembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 97 10 02.

Documento digitalizado